

REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sector (A)	Secretaría de Gobernación
Institución (B)	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Mecanismo de participación ciudadana (C)	Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Disposiciones generales (D)

Creada por acuerdo del Pleno de la Comisión de Política Gubernamental el 6 de junio de 2003 para planificar y dar seguimiento a las acciones de colaboración que emprenda el Gobierno de la República con los Gobiernos Estatal y Municipal, con el fin de combatir y erradicar la violencia contra las mujeres; así como de fortalecer la promoción y defensa de los derechos humanos, particularmente los que se refieren a la seguridad personal, el acceso a la justicia y al desarrollo social.

Dentro de sus objetivos se encuentra el de planificar y dar seguimiento a las acciones de colaboración que emprenda el Gobierno de la República con los Gobiernos del estado de Chihuahua y el Municipal de Ciudad Juárez, dirigidas a combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como a fortalecer la promoción y defensa de sus derechos humanos, particularmente los que se refieren a su seguridad personal, el acceso a la justicia y al desarrollo social.

Integración (E)

Integrada por 24 dependencias de la Administración Pública Federal, 2 Organismos Públicos Autónomos, 12 dependencias del gobierno del Estado de Chihuahua y 53 Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas.

Estructura (F)

Secretaría Técnica, Subsecretaría de Derechos Humanos; Coordinación de la Administración Pública Federal, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Coordinación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez

Funciones y actividades (G)

Se realizan tres acciones principales:

1. Propuesta anual de Trabajo, realizada de manera conjunta por las coordinaciones de sociedad civil y administración pública. Este programa refleja en 12 líneas de acción las exigencias que la sociedad civil de Ciudad Juárez, Chihuahua solicita para que sean atendidas de manera efectiva. El Programa Anual de Trabajo 2017 – 2018, fue aprobado el 25 de junio de 2017 por el pleno de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.
2. Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas, instalado el 25 de junio de 2012 se constituye como un grupo de atención a los familiares de mujeres desaparecidas, para dar impulso a las acciones de coordinación entre las autoridades competentes, para la resolución de los casos. Este grupo de trabajo se integró con las autoridades competentes para la revisión y atención de los casos.
3. Informe de avances en el Cumplimiento de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso “Gonzalez y Otras” mejor conocido como “Campo Algodonero”

Responsabilidades de los integrantes (H)

Secretaría Técnica, Subsecretaría de Derechos Humanos:

- I. Estar presente o hacerse representar en las sesiones que celebren los órganos de la Comisión.
- II. Llevar el registro de la membresía de las Subcomisiones.
- III. Hacer constar al inicio de las sesiones de las Subcomisiones, Comisiones, la asistencia de la membresía;
- IV. Invitar a las entidades de la Administración Pública, los organismos públicos de derechos

REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<p>humanos, organismo internacionales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, a participar en los trabajos de las Subcomisiones.</p> <p>V. Convocar a las sesiones, de conformidad con lo acordado por las Coordinaciones de las Subcomisiones, según sea el caso;</p> <p>VI. Llevar el registro de los acuerdos adoptados y el seguimiento para el cumplimiento de los mismos, en coordinación con las coordinaciones, de las Subcomisiones;</p> <p>VII. Difundir y dar publicidad a los acuerdos de la Comisión, Subcomisiones: los que se colocarán, para el conocimiento público, en la página de Internet de la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos;</p> <p>VIII. Suministrar los insumos pertinentes para el buen desarrollo de las sesiones de la Comisión, Subcomisiones;</p> <p>IX. Las otras que le confieren la Comisión, las Subcomisiones.</p> <p>La Coordinación de la Administración Pública Federal, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Coordinación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez.</p> <p>I. Preparar el orden del día y facilitar el desahogo de las sesiones;</p> <p>II. Facilitar el diálogo y la adopción de acuerdos por consenso;</p> <p>III. Proponer el Programa Anual de Trabajo para la aprobación de la Subcomisión;</p> <p>IV. Redactar los acuerdos de las sesiones y registrar las posiciones de las y los miembros que así lo soliciten y enviarlas al Secretario Técnico antes de la siguiente sesión.</p> <p>V. Dar seguimiento a los acuerdos;</p> <p>VI. Invitar a personas o instituciones, que puedan enriquecer los trabajos de las Subcomisiones, Comités de Coordinación y Grupos Especiales;</p> <p>VII. Coadyuvar con la Secretaría Técnica en la convocatoria a las sesiones de subcomisiones.</p>
<p>Periodicidad de las sesiones (I)</p>
<p>Dos sesiones anuales.</p>
<p>Programa de trabajo (J)</p>
<p>http://portales.segob.gob.mx/work/models/Transparencia/archivos/tf/Pat_2017-2018.pdf</p>
<p>Monitoreo y evaluación (K)</p>
<p>Seguimiento de acuerdos y cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2017-2018</p>
<p>Transparencia y rendición de cuentas (L)</p>
<p>https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/comision-depolitica-gubernamental-en-materia-de-derechos-humanos</p>

- (A) Sector al que pertenece la Dependencia o Entidad.
- (B) Nombre de la Dependencia o Entidad.
- (C) Nombre del mecanismo de participación ciudadana.
- (D) Antecedentes, justificación y objetivo, entre otros, del mecanismo de participación ciudadana.
- (E) Cantidad y tipos de actores que conforman el mecanismo de participación ciudadana.
- (F) Nombres y orden de los puestos dentro del mecanismo de participación ciudadana, por ejemplo Presidente, Secretario Técnico, Consejeros, Vocales, etc.
- (G) Líneas de trabajo que realiza el mecanismo de participación ciudadana, es decir, cómo funciona.
- (H) A qué están comprometidos los integrantes del mecanismo de participación ciudadana, funciones.
- (I) En su caso, frecuencia de las sesiones del mecanismo.

REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- (J) Actividades del mecanismo planeadas al menos en el año que transcurre, señalando tiempos límite o fechas específicas.
- (K) Medios de verificación del funcionamiento del mecanismo y de sus resultados.
- (L) Medios para que cualquier persona pueda acceder a la información del mecanismo, por ejemplo, la información de quiénes lo integran, sesiones, actas o minutas, documentos, acuerdos, trabajos, entre otros.